

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32475** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 369/10-M, por auto de 1 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor don José Antonio Fariña Freire, DNI n.º 32.759.912-T, con domicilio en el lugar de Torrón, n.º 15, de Meirás-Sada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que la administración concursal está integrada por: doña Lucía Doval Rodríguez, domicilio en rúa do Couto, n.º 6, Iñás (A Coruña).

A Coruña, 1 de septiembre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100068039-1